

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2022 01211 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADO: JORGE ENRIQUE DUARTE PEÑA

Teniendo en cuenta lo solicitado lo solicitado, con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir el numeral 1 de la providencia de fecha 24 de enero de 2023 y de la providencia de fecha 21 de febrero de la presente anualidad, mediante la cual se libró orden de pago y se corrigió, quedando del siguiente tenor:

“(...)

1.1- 1.- Por la suma de \$77.016.033.⁰⁰ m/cte., por concepto del valor total por el cual se diligencio el Pagaré allegado como base a la ejecución.

(...).”

En lo demás la providencia queda incólume. Notifíquese esta providencia junto con las corregidas, a la parte demandada.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a464fa721b5423e1396dc47acb36ad86b91759d2d470cb652bb451f5db55e059**

Documento generado en 29/03/2023 02:25:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>